

OFICINA DE LOGISTICA

RUC: 20171727783

2409



INFORME N° 2409-2024 – EPSSMU S.A. /GAF. /LOGISTICA.

A : ING. DAVID H. FELICIANO AMADO
Gerente de Administración y Finanzas de EPS EPSSMU S.A.
Asunto : Informa Resultados de Indagación de mercado
Referencia : INFORME N° 454-2024-EPSSMU S.A.-GC
INFORME N° 86-2024-EPSSMU S.A.-GC-(ASISTENCIA DE
CATASTRO COMERCIAL)
Fecha : Bagua Grande, 22 de Noviembre del 2024

Por medio de la presente me dirijo a usted, expresándole mi cordial saludo y al mismo tiempo tengo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, en atención al documento de la referencia se cotizo y elaboro el cuadro comparativo basándonos en las EE.TT y/o TDR realizados por la Gerencia de Operaciones, resultado que se alcanza a su despacho a través del presente informe de estudio de mercado obteniendo como resultado del estudio lo siguiente:

Table with 2 columns: Item and Value. Rows include Ley Aplicable, Fuente de Financiamiento, Existencia de Pluralidad postores, Posibilidad de distribuir la Buena Pro, Nombre del Bien y/o Servicio, Tipo de proceso de selección, Área usuaria, Postor, RUC, IMPORTE, El importe esta afecta al IGV, Determinación del Valor referencial, Sistema de Contratación, Plazo de Ejecución y/o Entrega, Garantía, Otros.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;

EPSSMU S.A. Agua Utcubamba
Ing. Eusebio A. Carrillo Clavo
COORDINADOR DE LOGISTICA

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	01-2024-CP			
		Fecha	21 de noviembre del 2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA - EPSSMU S.A.			
		RUC	20171727783			
		Dirección	Jr. Jorge Chavez Nro. 475 Sec. Pueblo Nuevo			
		Teléfono(s)	902382103			
		Correo electrónico	grupologistica@epssmu.com			
		Persona de contacto	EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	ATIZ LLERAK CONSTRUCTORA Y CONTRATISTA S.A.C.			
		RUC	20603599706			
		Dirección	Jr. Francisco Pizarro Nro. 678			
		Teléfono(s)	963336385			
		Correo electrónico	Ferlus19@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	KARELL LIZZETH CORTEZ CUBAS			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA PREVENCIÓN DE HURTOS EN LOS MEDIDORES			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	X
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	<div style="text-align: center;">  <p>EPSSMU S.A. Agua Utcubamba</p> <p>Jng. Edson A. Tarrillo Clavo</p> <p>COORDINADOR DE LOGISTICA</p> </div>					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	02-2024-CP
		Fecha	21 de noviembre del 2024

2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA - EPSSMU S.A.		
		RUC	20171727783		
		Dirección	Jr. Jorge Chavez Nro. 475 Sec. Pueblo Nuevo		
		Teléfono(s)	902382103		
		Correo electrónico	grupologistica@epssmu.com		
		Persona de contacto	EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO		

3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA RIPAL S.A.C.		
		RUC	20604223815		
		Dirección	Jr. Tarapoto Nro. S/n C. P. las Palmas(Esquina Jr. Tarapoto con Jr. Libertadores)		
		Teléfono(s)	954156339		
		Correo electrónico	constructoraripal@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	RONALD ALAN PALMER CAMINO		

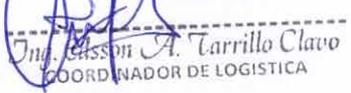
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA PREVENCIÓN DE HURTOS EN LOS MEDIDORES			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	<input checked="" type="checkbox"/>

5 Información complementaria

Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.

6





 Ing. Edsson A. Tarrillo Clavo
 COORDINADOR DE LOGISTICA

Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	03-2024-CP			
		Fecha	21 de noviembre del 2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA - EPSSMU S.A.			
		RUC	20171727783			
		Dirección	Jr. Jorge Chavez Nro. 475 Sec. Pueblo Nuevo			
		Teléfono(s)	902382103			
		Correo electrónico	grupologistica@epssmu.com			
		Persona de contacto	EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	SERVICIOS GENERALES CECAJO E.I.R.L.			
		RUC	20605210814			
		Dirección	Jr. Mariscal Castilla Nro. 649(Media Cuadra la Av Mariano Melgar)			
		Teléfono(s)	958739461			
		Correo electrónico	ingciviconsul@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	LEON VARGAS LESLI LIZZET			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA PREVENCIÓN DE HURTOS EN LOS MEDIDORES			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	X
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	<div style="text-align: center;">  <p>Ing. Edsson A. Tarrillo Clavo COORDINADOR DE LOGISTICA</p> </div>					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

INFORME N° 86-2024-EPSSMU S.A.-GC.

AL : ING. PATRICIA GIOVANI ORMEÑO VIZARRETA.
Gerente Comercial de EPSSMU S.A.

ASUNTO : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA PREVENCIÓN
DE HURTOS EN LOS MEDIDORES - ANEXO 12 (PI-FCG- 12)

REFERENCIA : ESTUDIO TARIFARIO – ANEXO II (PI FGC-12).

FECHA : Bagua Grande, 14 de noviembre de 2024.



Por medio del presente me dirijo a usted, para expresarle un cordial saludo e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE.

- 1.1. Mediante Sesión N°013-2018-Consello Directivo de OTASS de fecha 19 de setiembre del 2018, en su cuarto acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) de la Empresa Prestadora de Servicios Municipal de Utcubamba SA. (EPSSMU SA.).
- 1.2. Con fecha 26 de julio de 2023, mediante Sesión de Consejo Directivo se aprobó el Estudio Tarifario para el Periodo Regulatorio 2023-2028 de EPSSMU SA.

II. NORMA LEGAL.

- 2.1. Decreto Legislativo N°1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- 2.2. Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, se aprobó la Ley Marco.
- 2.3. Resolución de Consejo Directivo N°058-2023-SUNASS-CD. TUO del RCPSS.
- 2.4. Directiva N°009-2020-EPSSMU SA/GG.
- 2.5. Estudio Tarifario 2023-2028 – EPSSMU SA., aprobado en Sesión de Consejo Directivo con fecha 26.07.2023.

III. ANALISIS.

- 3.1. Mediante el estudio tarifario en el Anexo II: Cronograma del programa de Inversiones con recursos propios; es necesario para el cumplimiento de los indicadores de las metas de gestión al año II; se implemente la Gestión de adquisición e instalación de equipo para la prevención de hurtos en los medidores.

Anexo II: Cronograma del programa de Inversiones con recursos propios
(\$/ sin IGV)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04	AÑO 05	TOTAL
PI-FCG-12	Adquisición e instalación de equipo para la prevención de hurtos en los medidores.	-	75,700.00	-	-	-	75,700.00

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE AQUISICION E INSTALACION DE UN ANCLAJE QUE EVITE LA MANIPULACIÓN Y EL HURTO DE LOS MEDIDORES DE LA EPS EPSSMU S.A. DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de: "AQUISICION E INSTALACION DE UN ANCLAJE QUE EVITE LA MANIPULACIÓN Y EL HURTO DE LOS MEDIDORES DE LA EPS EPSSMU S.A. DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" FICHA PI-FGC-12

"

2. FINALIDAD PUBLICA

La ejecucion del servicio de: "AQUISICION E INSTALACION DE UN ANCLAJE QUE EVITE LA MANIPULACIÓN Y EL HURTO DE LOS MEDIDORES DE LA EPS EPSSMU S.A. DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", busca poder adquirir e instalar equipos que prevengan el manejo y hurto de los equipos de micromedición de la EPSSMU S.A. en la ciudad de Bagua Grande.

3. ANTECEDENTES

Las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) que se encuentran incluidas en el Régimen de Apoyo Transitorio, requieren el fortalecimiento y asistencia técnica por parte de la Dirección de Operaciones de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) para la mejora de su gestión.

La Gerencia Comercial de la EPSSMU S.A. en la localidad de Bagua Grande a julio del del 2024 cuenta con un amplio sistema de micro medición, actualmente necesita proteger y evitar el hurto de los mismos, la EPS EPSSMU S.A. ha sufrido el hurto de medidores en el año 2024, lo que ha perjudicado en el sistema de micromedición.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

4.1 Objetivo General

El objetivo general del servicio, materia de los presentes términos de referencia, es la adquisición e instalacion de equipos de prevención de manipulación y hurto de medidores en la localidad de Bagua Grande de la EPS EPSSMU S.A.

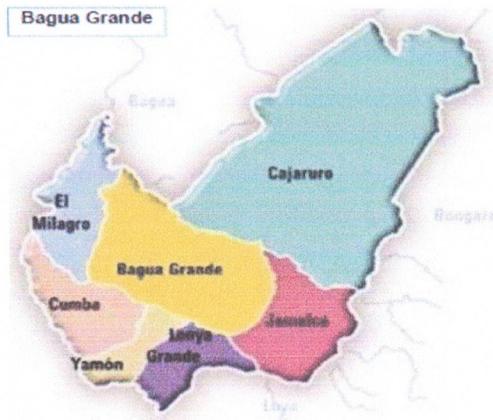
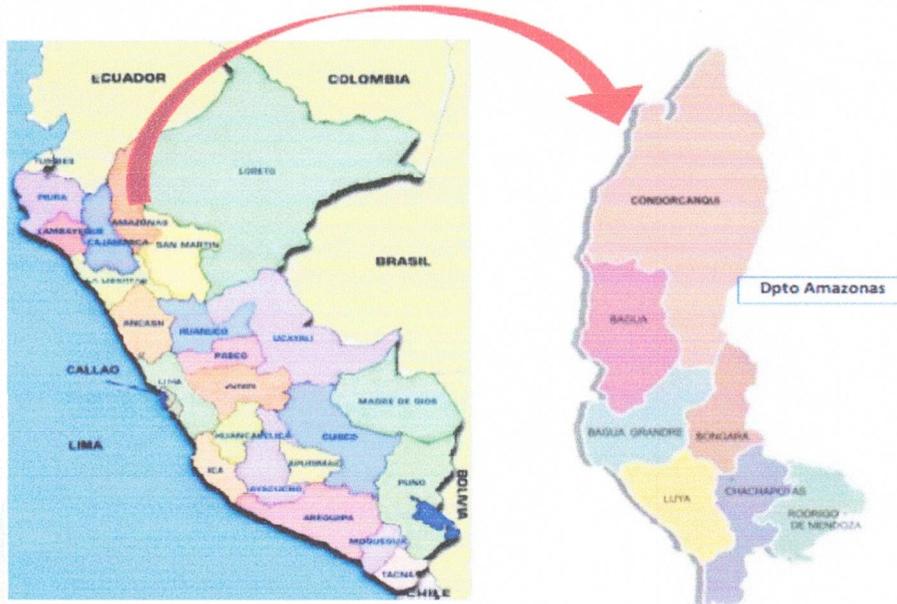
4.2 Objetivo Especifico

- Adquisición de equipos para prevención de manipulación y hurto de medidores en la EPS EPSSMU S.A.
- Instalacion de equipos para prevención de manipulación y hurto de medidores en la EPS EPSSMU S.A.
- Proteger los equipos de micromedición de la ciudad de Bagua Grande de la EPS EPSSMU S.A., provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.

5. UBICACIÓN DEL PROYECTO

La ciudad de Bagua grande se encuentra ubicada en la provincia de Utcubamba, en el departamento de Amazonas, se ubica a la margen izquierda del rio Utcubamba, tiene una extensión de 71 700 hectáreas, tiene una población aproximada de 58 947 habitantes y una densidad poblacional de 82.2 hab/km2.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	BAGUA GRANDE



6. BASE LEGAL

- ✓ D.L. 30225 y D.S. N° 344 2018-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y sus modificaciones
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus Normas Técnicas, en sus versiones modificadas vigentes.
- ✓ Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-2012-TR, y sus modificaciones mediante la Ley N° 30222, vigente a partir del 12 de julio del año 2014
- ✓ Resolución Directoral 073-2010/VIVIENDA/MVCS-DNC, Reglamento de Metrados.
- ✓ Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.
- ✓ Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras.

7. GENERALIDADES DE LA CONTRATACION

7.1 SISTEMA DE CONTRATACION

Sistema a suma alzada

7.2 Entidad Contratante

La entidad contratante es la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Utcubamba – con ruc 20171727783, con domicilio legal en Jirón Jorge Chávez N° 472, distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.

7.3 Órgano Supervisor y Revisor

El órgano supervisor y revisor del servicio será la Gerencia Comercial, de la EPSSMU S.A.

8. REQUISITOS MINIMOS Y CRITERIOS DE EVALUACION

8.1 Requisitos del Proveedor del Servicio

- a) Para el desarrollo del servicio se requerirá los servicios de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera con inscripción vigente en el Registro de Servicios RNP a cargo del OSCE. El certificado de inscripción del postor debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.
- b) El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano. Por consiguiente, el postor no deberá encontrarse incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.
- c) El proveedor debe contar con inscripción REMYPE vigente.
- d) RUC HABIDO Y ACTIVO

8.2 Condición de Consorcios

- a) El postor, podrá participar en forma individual o en consorcio. El numero maximo de consorciados es de tres (03) integrantes.
- b) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 40%.

8.3 Equipamiento Estratégico

- Alquiler de Oficina local dentro de la ciudad de Bagua Grande preferentemente.
- 01 camioneta 4x4
- 01 equipo de cómputo de procesador de 1.6Ghz mínimo, memoria RAM de 08 Gb, disco duro de 256 Gb.
- Impresora Multifuncional.

8.4 De los Recursos Humanos

- a) Por la naturaleza del proyecto, se considera indispensable que el proveedor cuente con un equipo de profesionales compuesto por ingenieros y personal de campo capacitado. Ello, le permitirá desarrollar los aspectos técnicos requeridos.
- b) Todo el equipo profesional que labore en la realización del servicio deberá estar habilitado por su respectivo colegio profesional, de conformidad con la Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional de Ingenieros.

8.5 Responsabilidades y Requisitos Mínimos del Perfil Profesional para el desarrollo del servicio

Personal Clave:

- ❖ **Residente del Servicio:** profesión Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario
Tipo de Experiencia: obras de saneamiento en general
Tiempo de Experiencia: 12 meses en el cargo desempeñado
Acreditación de la Experiencia: copia simple de contrato y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal clave propuesto.
Documentos para la acreditación de la experiencia: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

9. CONSIDERACIONES PARA EL EQUIPO TECNICO PROPUESTO

- a) No estar comprendidos en ninguno de los impedimentos señalados en la ley de contrataciones del estado vigente.
- b) La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirán para la suscripción del contrato.
- c) Los documentos que se presenten para acreditar la experiencia del personal deberán indicar expresamente el periodo de cada servicio consignado si hubiera traslapes en las fechas de los servicios, solo se considera una sola vez el periodo.
- d) Para la prestación del servicio se utilizará el personal profesional calificado en su propuesta técnica, no estando permitido cambios, salvo por razones de fuera mayor debidamente sustentados y autorizados por la entidad.

10. ALCANCES DEL SERVICIO

10.1 Implicancias del Servicio

- a) El proveedor que desarrollo el servicio ejecutara el servicio cumpliendo las normativas vigentes, considerando las especificaciones técnicas correctas de los materiales más adecuados.

- b) El proveedor tomara conocimiento puntual de las características y condiciones físicas, normativas vigentes, funcionales, climatológicas, topográficas y geográficas, que tengan implicancia directa en el desarrollo del servicio.
- c) El proveedor deberá verificar las especificaciones técnicas de los materiales que se usaran en el desarrollo del servicio.
- d) El proveedor verificara que el equipo de seguridad de medidores quede de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

11. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

- a) Luego de la firma del contrato, se entregará el terreno al proveedor responsable de desarrollo del servicio. La entrega del terreno se realizará con presencia del Residente del Servicio por parte del proveedor, el supervisor por parte de la supervisión y el coordinador designado por la entidad.
- b) Posterior a la entrega del terreno, la EPSSMU S.A. a través de la Gerencia Comercial proporcionará la data de los usuarios los cuales se colocará el dispositivo de seguridad del medidor.
- c) Las visitas técnicas serán sustentadas con actas de visita, las cuales incluirán datos de coordenadas georreferencias, nombre del usuario, dirección, descripción del punto de agua y características necesarias que ayuden al desarrollo del servicio.
- d) El proveedor evaluará, comprobará y verificará las condiciones en las que se encuentra el terreno de los diferentes beneficiarios contemplados en el servicio.
- e) El proveedor obtendrá los permisos necesarios que se necesiten para el desarrollo del servicio.

12. INFORMACION QUE BRINDARA LA ENTIDAD

La entidad suministrará al consultor una copia simple de la data de los usuarios que serán considerados en el desarrollo del servicio.

13. INFORMES DEL DESARROLLO DEL SERVICIO

La desarrollo del servicio se efectuará en tres (03) informes de cumplimiento obligatorio, cuyos requerimientos y contenidos mínimos se detallan en los presentes términos de referencia.

ENTREGABLE N° 01 - PLAN DE TRABAJO

Se presentará a los 05 días calendarios desde el inicio del servicio para su revisión, evaluación y aprobación.

El PLAN DE TRABAJO contendrá lo siguiente:

- Criterios técnicos.
- Procedimiento de trabajo.
- Programación de trabajo.
- Responsabilidades del personal técnico.
- Evaluación y planteamiento para precisar el correcto desarrollo del servicio.
- Plano de Área de Influencia.

ENTREGABLE N° 02

Se presentará a los 30 días calendarios después de la aprobación del entregable N° 01, para lo cual el área usuaria notificada mediante un documento la aprobación del entregable N° 01 a fin de poder contabilizar los días para el entregable N° 02.

El ENTREGABLE N° 02 contendrá lo siguiente:

- Informe de avance del servicio, se detallará con un archivo fotográfico, el informe tendrá el siguiente contenido:
 - Antecedentes
 - Descripción del trabajo del informe N° 02
 - Archivo fotográfico (con coordenadas georreferenciadas)
 - Descripción del procedimiento de trabajo usado durante el desarrollo del servicio.
 - Certificado de calidad de los materiales usados.

ENTREGABLE N° 03

El entregable N° 03 contendrá el Informe final de desarrollo del servicio, se detallará el siguiente contenido:

- Antecedentes
- Descripción del desarrollo del servicio.
- Archivo fotográfico del servicio.
- Certificado de calidad de los materiales usados.
- Data con puntos georreferenciados de los usuarios del servicio.

14. OPORTUNIDAD DE PRESENTACION, EVALUACION Y APROBACION DE LOS ENTREGABLES

Se visualiza los plazos de los entregables en el siguiente cuadro:

N° ENTREGABLE	CONCEPTO	PLAZO PARA ENTREGAR EL ENTREGABLE	EVALUACION	PLAZO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES (DE EXISTIR)
ENTREGABLE N° 01	PLAN DE TRABAJO	05 DIAS CALENDARIOS	03 DIAS HABILES	05 DIAS CALENDARIOS
ENTREGABLE N° 02	AVANCE DEL SERVICIO	30 DIAS CALENDARIOS	03 DIAS HABILES	05 DIAS CALENDARIOS
ENTREGABLE N° 03	INFORME FINAL DEL SERVICIO	60 DIAS CALENDARIOS	10 DIAS CALENDARIOS	10 DIAS CALENDARIOS

El plazo del entregable N° 01 se contabilizará con la firma del acta de inicio de servicio, esta será firmada por el representante legal de la consultoría y el encargado del área usuaria.

15. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio: "AQUISICION E INSTALACION DE UN ANCLAJE QUE EVITE LA MANIPULACIÓN Y EL HURTO DE LOS MEDIDORES DE LA EPS EPSSMU S.A. DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

N° ENTREGABLE	PAGO	OBSERVACION
ENTREGABLE N° 01	30%	APROBACION DEL AREA USUARIA
ENTREGABLE N° 02	40%	APROBACION DEL AREA USUARIA
ENTREGABLE N° 03	30%	APROBACION DEL AREA USUARIA

16. PLAZO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

El plazo del servicio: "AQUISICION E INSTALACION DE UN ANCLAJE QUE EVITE LA MANIPULACIÓN Y EL HURTO DE LOS MEDIDORES DE LA EPS EPSSMU S.A. DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", será de 60 días calendarios, lo cual se reparte en 03 entregables que se detallan en los presentes términos de referencia.

17. SUB-CONTRATACIÓN

El Contratista no podrá subcontratar el servicio.

18. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar confidencialidad absoluta sobre toda la información a la que tenga acceso, tanto de parte de los clientes como de parte de la entidad.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

La documentación que se genere durante la ejecución del servicio se constituirá propiedad de la EPSSMU S.A. y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio contratado, sin consentimiento escrito del mismo.

20. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

El Proveedor presentara un informe correspondiente al servicio desarrollado, detallando lo siguiente:

- Informe final, adjuntando copia de la conformidad de los entregables presentados.
- Data de usuarios los cuales se realizó la instalacion del equipo de prevención de hurto.
- Informe de observaciones encontradas al momento de desarrollo del servicio.
- Archivo fotográfico, con descripción de cada fotografía.
- La conformidad final de la prestación será realizada por la oficina de la Gerencia Comercial de la EPSSMU S.A.

21. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

22. PENALIDADES

En caso del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, el Contratista será sujeto a las siguientes penalidades:

- Por retraso injustificado en la presentación de los entregables

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto del Contrato} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde:

F=0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

23. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva el derecho de la EPSSMU S.A. a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista es de (01) año contados a partir de la conformidad otorgado por la ENTIDAD

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO:

Descripción de los componentes	Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)
1.01 Adquisición e Instalación de equipos antihurto.				
Anclaje Tipo Pulpo - DN15 y DN20	Und.	2,000.00		0.00
Solado E=2" mezcla 1:12 C:H	m2	320.00		0.00
Instalación del anclaje	und.	2,000.00		0.00
COSTO DIRECTO				0.00
GASTOS GENERALES 10.00%				0.00
UTILIDAD 5.00%				0.00
Sub Total Varios				0.00
SUB TOTAL				0.00
IGV 18%				0.00
TOTAL				0.00

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES:

ANCLAJE TIPO PULPO O SIMILAR

- MEDIDOR DN15
- MEDIDOR DN20



Descripción

Funcionalidad y precisión. El dispositivo de seguridad antirrobo de medidores tipo anclaje tipo Argolla - DN15 y DN20, será utilizado en medidores tipo chorro múltiple de diámetro nominal de 15 y 20 milímetros, que estén instalados en conexiones domiciliarias de agua potable, para contrarrestar el robo y/o manipulación de medidores

Característica

- CUERPO: ACERO ASTM A-36 PLATINA ¼ "X 1".
- UÑAS DE AJUSTE ACERO ASTM A-36 PLATINA 1"X1/16".
- ARGOLLA: ACERO ASTM A-36 BARRA LISA REDONDA 3/8".
- SOLDADURA: UNIONES ELECTROSOLDADAS CON CARBOFIL-MIG.
- ACABADO: ELECTROSTATICA DE COLOR AZUL CON BASE ZINCROMATO 40 MICRAS DE ESPESOR.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 camioneta 4x4 ➤ 01 equipo de cómputo de procesador de 1.6Ghz mínimo, memoria RAM de 08 Gb, disco duro de 256 Gb. ➤ Impresora Multifuncional
	<u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
	Importante

	<i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Oficina local dentro de la ciudad de Bagua Grande preferentemente</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario con colegiatura vigente</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Tipo de Experiencia: obras de saneamiento en general desde la obtención de la colegiatura</p> <p>Tiempo de Experiencia: 12 meses en el cargo desempeñado contabilizados desde la obtención de la colegiatura</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes</i>

	<p>completo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes; SERVICIOS DE SANAMIENTO EN GENERAL.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*